MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José y Capitán Elias Medina
Limpio - Paraguay
E-mail: secretariagenelimpio@gmail.com,
Tel.: (021) 781 666

ADENDA Nº 01/2023 AL CONTRATO Nº 81/2022.

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA RD CONSTRUCCIONES DE DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 04/2022 CONTRATO Nº 81/2022 CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO. FONACIDE. ID Nº 415.930.-

Entre la Municipalidad de Limpio, Departamento Central, República del Paraguay, representada por el Intendente Municipal Ing. Optaciano C. Gomez Verlangieri y la Secretaria General Señora Blanca Lourdes Aveiro de Pereira en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra el Señor Diego Andrés Ruiz Diaz B. propietario de RD Construcciones con RUC Nº 4528751-1, en adelante LA CONTRATISTA; en conjunto LAS PARTES; e individualmente PARTE; acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del Contrato Nº 81/2022 suscripto en fecha 30 de noviembre de 2022 en el marco del proceso de la LPN Nº 04/2022 para la construcción de aulas y sanitarios en instituciones educativas de la Ciudad de Limpio, FONACIDE. ID Nº 415.930.- ---------

1.- OBJETO:

La presente ADENDA tiene por objeto aprobar la prórroga del plazo de ejecución de 21 veinte y un días corridos del Contrato Nº 81/2022 suscripto en fecha 30 de noviembre de 2022 en el marco de la LPN Nº 04/2022 para la Construcción de aulas y sanitarios en instituciones educativas de la Ciudad de Limpio ID Nº 415.930, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.- --------

2.- PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Se otorga una prórroga de 21 veinte y un días corridos del plazo de ejecución del Contrato Nº 81/2022 desde el 17 de mayo de 2023 y finaliza el 7 de junio de 2023.- --------

3.- TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes y sus correspondientes adendas, no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

4.- CONFORMIDAD.

En fe de los cual LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente convenio modificatorio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Limpio, Departamento Central, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.- -------

Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ing. Optaciano C. Gomez Verlangieri
Intendente Municipal

Diego Andrés Ruiz Diaz B.
RD Construcciones

Diego Andrés Ruiz D
RUC: 452875